



Cerro Sombrero, 23 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 222/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas, la cual se realizara el día 26 de Agosto de 2013 en la Sala de Reuniones del Capitulo Regional en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 25 y 26 de Agosto de 2013, para asistir a la Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas, la cual se realizara en las dependencias de la Sala de Reuniones del Capitulo Regional de dicha Ciudad. Se trasladara por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
25	8	2013	45,442			45,442
26	8	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/